



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
URIBIA – LA GUAJIRA**

Uribia, Noviembre, siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

**Ref: Proceso Ejecutivo No. 2016 – 00144 - 00 de BANCO BILBAO VIZCAYA
ARGENTARIO COLOMBIANO contra JHON DARIO GOMEZ GOMEZ**

Secretaría da cuenta del memorial suscrito por el doctor **ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO**, apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita el correspondiente impulso procesal frente al pronunciamiento respectivo a la liquidación de crédito que presentó.-

Visto el contenido del expediente, el despacho negará la solicitud elevada por parte del profesional del derecho, como quiera que mediante auto datado doce (12) de agosto de 2021 y notificado a través de Estado Civil No. 100, fue aprobada la liquidación de crédito presentada; así mismo se observa que mediante auto de fecha septiembre 28 de 2021, fue aprobada la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de este Juzgado, la cual fue notificada a través de Estado Civil No. 122 del 29 de septiembre de 2021.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES

Juez